

Cuenta ordenada de los
gastos impendidos en las
obras de la ^{Real} Fundación de
Bellav. dirigida por los Mage
stros desde 1.º de Enero de 18
hasta fin de Feb. de el

GM-CO 3.2
CAS 18
Doc 113
Fol. 7

Kampo de Don José de Viana

Don Juan de Luna Pac...
 de las casas de Lima...
 no enerte... del callao.

Don Juan de Luna Pac...
 de las casas de Lima...
 no enerte... del callao.

Don Juan de Luna Pac...
 de las casas de Lima...
 no enerte... del callao.

Don Juan de Luna Pac...
 de las casas de Lima...
 no enerte... del callao.

Don Juan de Luna Pac...
 de las casas de Lima...
 no enerte... del callao.

Distancia de Merid	Distancia de Pago	N.º de Almas	Ma de casa	Clases de deudas	Personas de las ventas	las fle de	Pre cio	Importancia Total	18
A de 80	1	1	370	Mang. Pana.	Seandio Spa.		300	300	
Maid	1				Jph Velazq.	Em 10/12 Ternales			
Tonio	1	0	000		El dho.				
Im.	1	0	35	Alba. Acha	El dho.			40	5 1/2
Im.	1	0	03	Hay subteraneo	El dho.				
								430	5 1/2

Sequen queda demorizado impoxlan los
 Mangley y conduccion de Alfajias y
 prag de avexas para la construccion
 de las referidas de ramada en la b

M^o Fr^o J^on de Navarra Fac. Ofi^o
de P^o N^o y Casa de Lima y de turno
en este suento del Callao

Pagado por logas de
Cabulla para la P^o
Fundic^o de Mellav.

Dada
Dada con de a. pag. por logas de
Cabulla, de la P^o Fundic^o de Mellav
yo de 180 a fin de 180 del q^o esta q^o
comprende

Dada
Peros de a. corrientes

Doy en Dada como Factor Ofi^o de
P^o N^o y Casa de Lima y de turno en
este P^o desde 1^o de Enero de 180 a fin de
Agosto del q^o esta q^o compre^o, unper
qualis en con de a. q^o en el referido
Fro he salido del caudal de P^o N^o
q^o ha entrado en mi poder en un de Dic^o
qual de P^o de Julio de 180 seg me tengo
hecho el resp. cargo a Dionisio Labrador
a efecto de q^o hubiesen p^o los Andarines
q^o habian de servir p^o reparo de la
obra en la P^o Fundic^o de Mellav, con
ta del P^o por el Ingeniero de
el Detalle recibo del sobre Estante
Man. Daxia y del Intererado al
numero 8 que acompaño para
su Justificac^o

0034

Nota Dada de lo pag el año de 180, por la com
pra de logas de Cabulla para la obra de la P^o
Fundic^o segun las razones que quedan expre
sadas un peros qualis reales

Don Juan de Herrera. Por Real de
la Casa de Lima y de Trujillo en el
del Callao

Yo Don Juan de Herrera, de los
padres y abuelos empleados en las
Indias de la Real Audiencia de Lima, desde
1º de Enero de 1780 hasta fin de Agosto
que esta cuenta comprende

3
Pagado por los Jornaleros
y subalternos empleados
en las Indias de la
Real Audiencia de Lima

Yo Don Juan de Herrera
de los padres y abuelos

Yo Don Juan de Herrera, de los
padres y abuelos empleados en las
Indias de la Real Audiencia de Lima, desde
este día del Callao desde el día de 1780
hasta fin de Agosto de este año, que esta cuenta comprende mil
seiscientos sesenta y cinco p. cinco
y medio con decimas y en el respectivo
libro he salido del caudal de la Real
Audiencia en mi posesión en virtud de
Real Cédula de 24 de Julio de 1778 según
tengo hecho el respectivo cargo, por los
Jornaleros y subalternos y los
padres y demás empleados en las
Indias de la Real Audiencia de Lima, según
por menor y con individualidad
se expresa en las libranzas que

Don Marcos Carabande.

Yo Don Juan de Herrera, de los
padres y abuelos empleados en las
Indias de la Real Audiencia de Lima, p. q. con
ellos satisficiera los Jornaleros y
los subalternos y demás empleados
en las Indias de la Real Audiencia de Lima,
libranza, contra por menor de lo que
a cada uno corresponde, por las
libranzas firmadas por el Ingeniero del
Detalle con la demás intervención
que prescribe la Ordenanza
del dicho Libro de Cuentas a continuación
de cada una, firmadas ante el

Item de la Real de este p. a p. 1746
y a p. 1746 que acompaña a su justificación

1658

D. J. N. Mexico.

Mag. Soy en D. N. mil seiscientos y siete p. cinco y medio de pagados a D. J. N. Eugenio Mexico sobre Erante interbentor para que con ellos satisficieren a los Albaniles y Jornaleros el trabajo q. aduadan en las p. obras de la Fundon de Bellavista, con respecto a los por menor contra y se les señala a cada uno, en las relaciones textuales, por el ingeniero del Detalle, con las demas interbenciones q. prescribe la Ordenanza, y recibidos del dicho Sobre Erante, llamados ante el Ex. S. de la Real y con tan a p. 1746 que acompaña para su justificación

p. 135 / 166 / 177 / 18 / 19 / 20 / 21 / 22 / 23 / 24 / 25 / 26 / 27 / 28 / 29 / 30 / 31 / 32 / 33 / 34 / 35 / 36 / 37 / 38 / 39 / 40 / 41 / 42 / 43 / 44 / 45 / 46 / 47 / 48 / 49 / 50 / 51 / 52 / 53 / 54 / 55 / 56 / 57 / 58 / 59 / 60 / 61 / 62 / 63 / 64 / 65 / 66 / 67 / 68 / 69 / 70 / 71 / 72 / 73 / 74 / 75 / 76 / 77 / 78 / 79 / 80 / 81 / 82 / 83 / 84 / 85 / 86 / 87 / 88 / 89 / 90 / 91 / 92 / 93 / 94 / 95 / 96 / 97 / 98 / 99 / 100

1607.5n

Sumario

58
1607.5n

1665 p. 5n

Monta la Dada de todo lo pagado por ran de Jornaleros en Albaniles empleados en las p. obras de la Fundon de Bellavista como queda expresado, Mill seiscientos setenta y cinco p. cinco y medio de

ES

Don Jho de Narva Factor de
el Real de las Casas de Lima y de
Tuxno en este Puerto del Callao

Dada
De los p^{tes} con. de. pag. por diferen-
tes materiales p^{ta} las obras de la
vinta desde 1.º de Enero de 1780 hasta
de hoy de el q^{ta} esta q^{ta} compreh^{ta}

No pag. por diferentes
materiales p^{ta} las obras
de la vinta de
Pellau

Dada
De los con. de

Yo en Dada como Factor de
el Real de las Casas de Lima
y de Tuxno en este Puerto
del Callao desde 1.º de Enero
de 1780 hasta fin de hoy
de el que esta cuenta com-
prende, dos mil quaren-
ta y tres pesos dos y me-
dio reales corrientes de
año que en el referido
Fpo he satisfecho de el
caudal de el Real Hacienda
q^{ta} ha entrado en mi poder
en virtud de Dec^{to} de el
Rey de Julio de 1778 seg^{vo} me
hego hecho el resp cargo
á diferentes personas
por valor de los mate-
riales que han submi-
nistrado para la construc^{on}
de las obras de la Real

To on de Melba, mas suave
 de Especies, precios en
 botes y en Suena se
 manifestaran presto
 al y exactam. por tam
 na en la forma siguiente

780

Art. x Mang	Docom. de pag	Causa de Cal	Libro vez	Viag. de pas	Cost de pas	Viag. de pas	Mata canz	Labri Wot	Personas y lay ordenada	su precio	Imp de	to de	Ar
Ab. 3u				60					Mano Pizar	55	37	45	123 y 24
Am. 3u				33					Remate Berona	55	20	5	123 y 36
Am. 3u				28					Remate Berona	55	37	4	123 y 24
Am. 3u				14					Pedro Tabalata	55	8	6	123 y 24
Am. 3u					40				Luisa Caceres	55	7	4	123 y 24
Am. 3u								2000	Frey Landoval	55	48		123 y 24
Am. 3u			3400						Mano Pizar	55	33	44	125 y 26
Am. 3u		15							El Tho	55	120		125 y 26
Am. 3u				124					Pedro Tabalata	55	7	64	125 y 26
Am. 3u				6					Remate Berona	55	3	6	125 y 26
Am. 3u									El Tho	55	6		125 y 26
Am. 3u						32			P. J. Villegas	55	4	54	125 y 26
Am. 3u				74					Remate Berona	55	2	4	125 y 26
Am. 3u				4					Top. Serrales	55	5		125 y 26
Am. 3u				8					Remate Berona	55	3	6	125 y 26
Am. 3u				6					Mano Pizar	55	70	24	127 y 8ta
Am. 3u								2343	El Tho	55	37		127 y 8ta
Am. 3u									El Tho	55	40		127 y 8ta
Am. 3u		5							El Tho	55	83	14	127 y 8ta
Am. 3u			700						El Tho	55	108		128 y 29
Am. 3u		13							El Tho	55	36	6	128 y 8ta
Am. 3u			2300						El Tho	55	33	3	128 y 8ta
Am. 3u						21			El Tho	55	30	04	128 y 8ta
Am. 3u								5420	El Tho	55	24	4	129 y 8ta
Am. 3u								1000	El Tho	55	34	2	129 y 8ta
Am. 3u			2800						El Tho	55	36	2	129 y 8ta
Am. 3u						130			El Tho	55	34	6	130 y 8ta
Am. 3u			000			278		2500	El Tho	55	60		130 y 8ta
Am. 3u		15	300						El Tho	55	04	34	130 y 8ta
Am. 3u								1000	El Tho	55	24		131 y 8ta
Am. 3u			1600						El Tho	55	25	44	131 y 8ta
Am. 3u		11							El Tho	55	40	4	131 y 8ta
Am. 3u		00							El Tho	55	88		131 y 8ta
Am. 3u						30			El Tho	55	9	5	131 y 8ta
Am. 3u								2250	El Tho	55	94		132 y 8ta
Am. 3u			1600						El Tho	55	25	54	132 y 8ta
Am. 3u									El Tho	55	8	2	132 y 8ta
Am. 3u		12							El Tho	55	26	0	132 y 8ta

1493-08

Diñ de Montg	Docim de pag	Cant de cat	Alto de S	Valor Red.	Cort. de Paja	via de acaña	Mata cany	Ladri de	Pen. que vendicion	Seu pre cur	Importes Totales	7	5
Junio	J		1450						El año puen	a 16 p.	14 90	1	
Jun	J							2250	El año	a 24 p.	23	22	133734
Jun	J				35				El año	a 14 p.	54		133734
Jun	J					72			El año	a 4 p.	37	6	133734
Jun	J						48		El año	a 6 p.	36		133734
Jun	J	36							El año	a 8 p.	288		133734
Jun	J				30			750	El año	a 14 p.	24	3	133734
Jun	J								El año	a 24 p.	18		133734
Jun	J		3050						El año	a 16 p.	48	6	133734
Jun	J								El año	a 4 p.	04		133734
				4	de	per	Journal						
											2045 p 22		

Segun queda demostrado impertinencia
 de los Materiales p. la construccion de las
 obras de la P. Fundon de Bellas
 los muros deormil quarenta y tres
 pero de seales q quedan referidos
 antedichos y constan de las relacio
 nes certificadas del Ingeniero del
 Detalle con las demas Intervencio
 nes q prescribe la Ordenanza de
 23 y 24 / 23 y 24 / 23 y 24 / 23 y 24 / 23 y 24
 25 y 26 / 25 y 26 / 25 y 26 / 25 y 26 / 25 y 26
 27 y 28 / 27 y 28 / 27 y 28 / 27 y 28 / 27 y 28
 29 y 30 / 29 y 30 / 29 y 30 / 29 y 30 / 29 y 30
 31 y 32 / 31 y 32 / 31 y 32 / 31 y 32 / 31 y 32
 33 y 34 / 33 y 34 / 33 y 34 / 33 y 34 / 33 y 34
 35 y 36 / 35 y 36 / 35 y 36 / 35 y 36 / 35 y 36
 q acompaño para su
 Publicacion

Monta la Data de lo pag desde S. de Eraso de 780. l. fin de
 Agordo secl. por la compra de Materiales para los fines q. que
 dan expresados. Dos mil quarenta y tres pero de seales.

Don Juan de la Cruz, de Navarra Fac. Oficia de la
Real y Casa de Lima y de turno en este
p. del Callao Datta

De lo que se pagado por rason
de fletes y conduccion desde la p. casa
de Lima a este p. del Callao del caudal
de la Real y de Lima para los gastos
de las p. Obispos y Fundacion de la
esta q. desde 1. de Enero de 1780.
fin de Ag. de el.

no
5

Pagado por rason de
fletes del caudal remi-
tido de la p. Casa de
Lima a este punto
Datta

Peros con. de a la
Real y de Lima

De lo que se pagado por rason
de fletes y conduccion desde la p. casa
de Lima a este p. del Callao del caudal
de la Real y de Lima para los gastos
de las p. Obispos y Fundacion de la
esta q. desde 1. de Enero de 1780.
fin de Ag. de el.

Monta la Datta de lo satisfecho por rason de con-
duccion del Caudal de la Real desde las Casas
de Lima a este p. del Callao desde 1. de Enero de
1780 hasta fin de Ag. de el. Peros

Doc. 2. p.

D^{no} J^{no} de Navarra. J^{no} de Peñ^a
 Nav^a y Casa de Sima y de Juano en este
 p^{to} del Callao

D^{no} J^{no} de Navarra. J^{no} de Peñ^a
 Nav^a y Casa de Sima y de Juano en este
 p^{to} del Callao. Desde 1^o de Enero de 1780.

Contrato y resumen
 de los Pramos q^e compre-
 hende la P^a de Sima
 con distincion del impo-
 ste total de cada uno q^e
 sus Plagos

Pramo de que se comp ^o esta cuenta	Plagos cont ^o	du- ras	Peros con deca 2	Rs 1/2
Maderag y fletag	1	1	430	3 1/2
Logas de cabulla	1	2	003	4
Torn ^o y Albañiler ^o	1	3	1665	5 1/2
Diferentes Mater ^o	1	4	2043	2
En el conto de la cond ^{on} de este imp ^o al Callao	1	5	4343.4.0	
	5		4343.4.0	



No queda demarcado importan los q^e garlos
 impendidos en la compra de los Efectos y Especies expresadas
 en los cinco Plagos numerados que contiene esta cuenta
 comprehensiva desde 1^o de Enero de 1780. hasta fin de Agosto
 por las razones expuestas quatro mil ciento quarenta
 y tres p. un real, Salvo censo de Navarra, o Sima de
 mayo y Septiembre 20 de 1780

Don Juan de
 Navarra